

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Pablo Jaime Viñas. Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda encargado de la Secretaría del ramo, mientras dure la ausencia en el exterior del titular de la misma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4188, que nombra al Sr. Alvaro L. Carta Ramos. Cónsul Honorario de la República en Fort Pierce, Florida E.U.A.
(G. O. Nº 9159, del 15 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4188

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Alvaro L. Carta Ramos queda designado como Cónsul Honorario de la República en Fort Pierce, Florida, E.U.A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER